

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 36, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 23 de abril.

En vista de las escandalosas destituciones, nombramientos y ascensos hechos por el ministerio pasado en sus últimos momentos, no podemos dejar de insistir un día y otro día para que se corrija de una vez este abuso del único modo eficaz, á saber: anulándolos por completo. Hasta el nombre con que se conoce esta repartición, de gracias y de honores para unos, de pesares y miseria para otros, repugna á la índole de los gobiernos representativos. Nadie dispone en testamento mas que de lo que es suyo. ¿Y de dónde han sacado los ministros que los cargos públicos son patrimonio de ellos? Qué, ¿pueden con-ferirlos y quitarlos por puro capricho, para premiar afecciones particulares ó para corresponder á exigencias ilegítimas? Qué, ¿está en sus facultades re- cargar el presupuesto con los haberes de trescientos ó cuatrocientos cesantes, cada vez que la reina, en uso de su prerogativa, llama á su lado otros consejeros? Preciso ha sido que este des-venturado pais haya vivido por espacio de muchos años sujeto á una dictadura de hecho; que haya sentido constantemente una mordaza en la boca, que le ha impedido hasta la queja, y que en esta situación se le haya creído sin sen-sibilidad y sin conciencia, para que la audacia de unos cuantos hombres llegue hasta ese punto. Reformas de la Con-stitución, clausura del Parlamento, es-clavitud de la imprenta, proyectos ru-iñosos: todo esto y mas que esto se ha arrojado al rostro de la nación, y como si todavía no fuera bastante, se reparte gota á gota en una noche, en unas cuantas horas, el sudor de los contribu-yentes, despertando así ambiciones que no debían salir nunca á la superficie, excitando ese afán de vivir á costa del Erario, que es la plaga de España, y cegando por consiguiente todos los de-más caminos que conducen á la for-tuna; el trabajo, la laboriosidad, la inteligencia.

Por decoro, por el nombre que lle-ramos, y para no servir de befa á los extranjeros, deben reprimirse semejan-tes actos, que son la deshonra de un pueblo, porque son la del gobierno. Si es cierto que el ministro de Hacienda ha dado ya los primeros pasos en la senda de las reparaciones, le felicita-mos cordialmente, esperando que no será estéril el ejemplo del señor Ber-mudez de Castro. Ningun interes mas que el de la moralidad y la justicia nos mueve á escribir estas líneas: fuera de la órbita en que se agitan los agracia-dos y los perjudicados, nada esperamos ni tememos personalmente; pero teme-

mos por la suerte de la nación, que de desacierto en desacierto se halla al bor-de del abismo; tememos por los buenos principios, que se han subvertido; teme-mos, en fin, por el crédito del go-bierno representativo, que no es ciertamente responsable de semejantes ar-bitrariedades.

(Tribuno.)

Asociándonos á su contenido, copia-mos á continuación el siguiente artículo de *La Epoca* de anoche:

«Cuéntase en todos los círculos de Madrid, que al presentarse al nuevo ministro de la Gobernación, con objeto de felicitarle, el personal de su secre-taría, no pudo menos el señor Egaña de sorprenderse del numeroso batallón que tenía á sus órdenes. Un subsecre-tario, cinco ó seis directores, otros tan-tos subdirectores, diez y siete oficiales de secretaría, cincuenta y tres oficiales auxiliares, sin contar la flamante junta de estadística, los nuevos inspectores de administración civil, etc., componen, en efecto, el personal que se alberga dentro de las paredes de la antigua ca-sa de correos, y al que naturalmente este grande edificio viene chico.

La simple comparación de esta cifra de empleados, con la que tenía no ya en 1834, sino en 1846 este ministerio, al que marchaba unido entonces el de Fomento, basta á demostrar cómo se ha progresado en esa senda que no tie-ne fin, y cuyo término no es otro que nuevos é inmensos sacrificios para los pueblos.

Pues una cosa no sola parecida sino de mayores proporciones aun, pasa en las vastas oficinas de Hacienda; juntas del material y de aranceles, de clases pasivas y de dendas del personal, con otras varias, cuya nomenclatura ni fa-cil es retener en la memoria; oficiales, gefes y auxiliares agregados, forman un total de mas de trescientos empleados que no son de planta, que no cobran por el presupuesto, y á cuyo sueldos se acude con el socorrido capítulo de gastos imprevistos ó con créditos suplemen-tarios.

Doscientos ó mas corregidores con sueldo en casi todos los pueblos de Es-paña de algun vecindario, completan este cuadro, fecundo legado que han dejado á sus sucesores los gobiernos de las economías y de la moralidad política.

Basta fijar en él los ojos para com-prender la urgencia del remedio, y el crédito que merece la noticia muy es-parcida ayer por Madrid, de que tanto en el arreglo de la secretaría de la Go-bernación, que está muy próximo, como en el de las vastas dependencias de Hacienda, va á adoptarse una medida radical que devuelva las cosas al estado que deben tener con arreglo al presu-puesto, descartando esa nube de agre-gados que han venido á posarse sobre todas las oficinas centrales de la admi-

nistración pública. Medida dolorosa pa- ra todo ministro, pero que ella por sí sola puede elevar á un gobierno en la estimación de los pueblos.

Sensible es sin duda dejar sin colo-cación á muchos beneméritos funcio-narios, entre otros menos capaces ó ap-tos, por una medida general, como la que el público aguarda: pero es facil, si hay una voluntad enérgica y perseve-rante, remediar en gran parte estos ma-les. En las provincias existe en muchas partes un personal que no tiene otros títulos que sus complacencias y servi-cios electorales; entre los gobernadores de las provincias se cuentan muchos que en manera alguna reúnen las dotes necesarias para estos puestos. Reemplá-ceseles con altos funcionarios de Go-bernación y Hacienda, que hayan acre-ditado su aptitud, y se habrán conse-guido dos cosas: dar salida á esta parte exuberante de la administración central, y mejorar sensiblemente la gobernación de los pueblos y el estado de nuestras provincias.

La descentralización administrativa puede hacer con el tiempo lo demás; pero para que la España crea en los anuncios del gobierno respecto á esto, una de las primeras medidas que de-be adoptar el gabinete es la supresión de los corregimientos.»

(Nacion.)

Idem 26.

¡Terrible espriación están sufriendo los hombres del partido moderado! En las vicisitudes de su larga y dispendiosa administración los unos destruyen lo que otros levantan, y todos ellos mas pronto ó mas tarde condenan como ine-ficaces y funestas las doctrinas á que mostraron mayor apego en los dias tur-bulentos de su mando. Quien reniega de la ley electoral y de los abusos que se cometen á su sombra: quien demues-tra un hondo pesar por haber creado una clase de funcionarios públicos, con-vertida en agentes esclusivos de elec-ciones; quien abre los ojos al borde del precipicio, y se arrepiente de lo que con-tribuyera para colocar la Nación en la senda fatal que recorre. Y no es solo en política donde se reconocen y confiesan paladinamente los errores cometidos, sino tambien en las materias adminis-trativas. La centralización, fin predi-lecto de infinitas medidas importadas de Francia, se combate ya hasta en los mismos documentos del gobierno. Tam-poco se ocultan los vicios de nuestro sistema tributario anunciando cambios radicales en algunas contribuciones. Por último, se comienza á comprender lo complicado, dispendioso y nocivo de nuestras oficinas. ¿Podría haber hecho mas el partido progresista posesionado del gobierno? ¿Cabe un apotesis mas glorioso de sus ideas que la de haberse adherido á ellas en los momentos mas críticos sus implacables contrarios, co-

mo el naufrago se abraza á la tabla que lo conduce al puerto de salvación? Ni una sola vez de cuantas han apare-cido en la *Gaceta* esos decretos estable-ciendo nuevas oficinas ó dando mayor ensanche á las existentes, hemos deja-do de clamar contra tan desastroso ré-gimen, fundándonos en que no solo do-blaba las insostenibles cargas de los pueblos, sino tambien de embarazo al rápido despacho de los negocios, cuya paralización es sin disputa la rémora mas grande á nuestros adelantos. He-mos seguido paso á paso y atentamen-tamente las disposiciones orgánicas de la administración, en virtud de las que se dividieron los ministerios, se subdividieron las oficinas, se crearon dentro de ellas innumerables categorías, se au-mentó por último el personal hasta un extremo casi fabuloso, como las aguas del manantial que se distribuyen en hi-los pequeños, que van dividiéndose en su curso, y se convierten al fin en rios caudalosos y en torrentes asoladores. Compárese la administración de 1843 con la de 1853, y se notarán los pro-gresos que se han hecho desde enton-ces en punto á gastos y empleados. Ofi-cinas subalternas existen hoy que tie-nen doble personal que el ministerio á que estaban entonces sujetas con todas sus dependencias. Y eso que de algunos ministerios, como del vientre del ca-ballo troyano, nacieron otros, y otros de los nuevamente instituidos.

A nuestras continuas quejas se nos respondió siempre que las necesidades del servicio exijan tamaño sacrificio, y que si por un espíritu de mezquindad se decretaba la supresión de algunas plazas ó cercenaban los gastos, el ser-vicio público se resentiría, y los males consiguientes sobrepojarían á los peque-ños ahorros de tales reformas. ¿Quién nos hubiera dicho cuando sostenia-mos estas polémicas con la vehemen-cia hija de las profundas conviccio-nes, que no habria de trascurrir mucho tiempo sin que un ministro moderado nos diese la razon, y proclamara por medio de reales decretos la verdad y justicia de nuestras aserciones? Pues esto acaba de suceder. El ministro es el Sr. Bermudez de Castro, y los decre-tos á que nos referimos son los que ayer aparecieron en las columnas del diario oficial, que insertamos en la seccion correspondiente.

Las consecuencias que de ellos se desprenden tienen sobrada importancia para que dejemos de consignarlas ter-minantemente. Infírese de los decretos que con el carácter de auxiliares se agregó á las oficinas un gran número de empleados, cuyos sueldos suben á una tercera parte de los de planta re-conocidos en el presupuesto de las mis-mas: que con los empleados de planta hay los suficientes para el despacho de los negocios de su peculiar incumbencia: que los auxiliares entorpecieron en lu-

gar de facilitar la instruccion y fallo de los expedientes: que han existido por último, juntas ú oficinas que costaban al Erario sobre quince mil duros annuos que eran inútiles, ó cuyas funciones podian muy bien refundirse y ejercerse por otros funcionarios que reciben sueldo del tesoro. ¿Gabe una acusacion mas grave contra el partido moderado? ¿Cómo se justificará este de haber impuesto á la Nacion enormes sacrificios para introducir complicaciones y demoras en el despacho de los negocios públicos?

Escusamos decir que los decretos merecen nuestro asentimiento como todos los que se encaminan al mismo fin. Aunque las rebajas acordadas sean una gota de agua en el piélagos inmenso de los presupuestos, vale mucho la consagracion de ciertos principios. Ahora resta que el sistema adoptado respecto á varias oficinas del ministerio de Hacienda, se estiende á todas las que componen su vasta dependencia, y tambien á los demas ministerios donde abundan desórdenes y abusos del mismo género. El ministerio no debe retroceder en su camino. Ya que ha principiado la obra, sígala con perseverancia, pasando revista desde las secretarias del despacho hasta las últimas oficinas, bien seguro de que encontraria mucho que suprimir y simplificar. A fuer de adversarios leales le advertimos que con medidas de este género logrará mejores resultados que repartiendo algunos empleos entre la oposicion conservadora, con el designio de ganar prosélitos. Si el señor Bermudez de Castro consigne impedir á beneficio de las economías que se apele á recursos extraordinarios para salir de los conflictos que rodean al Tesoro, seremos los primeros en hacer justicia á su proceder.

(Clamor Público.)

Idem 28.

¿Qué dirán ahora los que afirman y sostienen que la imprenta necesita dura y permanente represion para no desbordarse? ¿Cómo disculparán ahora sus odiosos excesos cuantos abusando del poder, la crucificaron y escarnecieron? La conducta patriótica observada por los escritores públicos desmiente las imputaciones ofensivas y las calumnias vergonzosas de sus implacables detractores. El desahogo que se les ha concedido desde algunos dias á esta parte; la tolerancia que con ellos se tiene, lejos de haber dado ocasion al abuso, han servido únicamente para que se muestren mas circunspectos, desapasionados é imparciales que nunca. El ejemplo de hoy es la condenacion del monstruoso régimen, puesto en práctica bajo los anteriores ministerios.

La imprenta solo es un instrumento temible que hace heridas mortales, cuando denuncia escandalos y desafueros; cuando combate á mandarines arbitrarios, injustos y malversadores. Intérprete entonces de la conciencia pública, cada una de sus palabras cae como gota de plomo derretido sobre la cabeza de los culpados. Viene á ser ademas una antorcha de luz clarísima que ilumina á todos, hasta los mas rudos é inespertos, haciendoles descubrir el precipicio hácia donde se les empuja. Las verdades que publica alarma los ánimos y subleva la opinion. Causa tanto mas efecto cuanto que refleja las ideas y los sentimientos de la generalidad. Recibiendo así una fuerza inmensa, incontestable, su voz retumba como el estupecido

del trueno, hiere como la espada de fuego del arcángel, destruye como el martillo del ariete. Nada se le resiste. No hay poder humano capaz de sustraerse á sus golpes, de impedir sus estragos. Se apodera del objeto de sus iras: lo arrastra de pueblo en pueblo, cubierto con la túnica de los injusticiados, y escribe en su frente un padron de ignominia, entregándolo en vida al odio de sus contemporáneos y despues de su muerte á la execracion de la posteridad.

Pero cuando la imprenta se extravía, y falta á sus deberes, ella misma se desconceptua y pierde. Considérase en tal caso como la expresion de la envidia y de los resentimientos. Arma quebradiza sin punta ni corte, se hace pedazos en las manos del que la esgrime cuando no se vuelva contra su propio pecho. Perdidos el prestigio y la autoridad, ni se da crédito á sus protestas, ni se atiende á sus quejas, ni se hace caso de sus acusaciones, ni nadie oye sus lamentos, ni producen la menor impresion sus amenazas. En vez de ser el órgano legítimo de la opinion se convierte en la trompeta de la calumnia. Cuanto sale de su oscuro taller lleva una marca indeleble que descubre su procedencia y anuncia los usos á que se destina.

Por eso los gobiernos que no temen la publicidad de sus actos, dejan libre á la imprenta para descubrirlos y juzgarlos. Los que al contrario tienen que ocultar manejos reprobados y acciones vituperables, quisieran ponerle una mordaza de hierro para obligarla á perpétuo silencio. Se figuran que reduciéndola á la esclavitud, despues de haberle cortado la lengua, vivirán tranquilos y sosegados. Pero no saben que cuando la imprenta legal enmudece, hablan la anónima y la subrepticia. Apenas concluyen los periódicos y folletos que se redactan bajo la garantia y responsabilidad de hombres acreditados, empiezan los libelos y las hojas volantes donde impunemente vierte su ponzoña la maledicencia exasperada, ó derrama su fuego el patriotismo indignado. A favor del silencio forzoso á que se ven reducidos los escritores leales y honrados, se aumenta la murmuracion; se centuplican las noticias. Circulan de labio en labio rumores siniestros y especies alarmantes que esparcen la consternacion ó exaltan las pasiones. Al modo de átomos invisibles é impalpables se mezclan con el aire que respiramos, se introducen en nuestros poros, se inoculan en la sangre. Así obran insensiblemente sobre el ánimo del político, del literato, del artista, del comerciante, del industrial, del propietario, del artesano. Con extraordinaria rapidez contribuyen á formar una opinion adversa al gobierno opresor que niega al pensamiento sus derechos; que proscribela publicidad y la discusion; que sujeta la palabra escrita al yugo de la censura y á los tormentos del secuestro. Esta opinion se robustece, se agranda, se estiende, se volcaniza y estalla cuando menos se piensa. De ella se forman las tempestades revolucionarias que trastornan los estados y derriban los poderes que parecian mas sólidos y fuertes. Al influjo irresistible que ejerce, deben atribuirse muchos fenómenos políticos que nos sorprenden, y hasta la caída de los dos últimos ministerios, quienes al cavar la sepultura de la imprenta, abrian á sus piés un abismo.

¿Por qué esclavizaba á los periódicos el gabinete presidido por el señor Bravo Marillo? Sus hechos lo dicen: habia ofrecido legalidad, y cometió todo gé-

nero de arbitrariedades; tolerancia, y ejerció el despotismo; economías, y derrochó los fondos públicos. Ahogaba los clamores de la imprenta, porque su conciencia le atosigaba; porque tenían razon los periódicos para censurar su conducta; porque no podia resistir el exámen y la publicacion de sus atentados. Procediendo á semejanza de los antiguos déspotas de la Escitia, así como estos arrancaban los ojos á sus esclavos para que no vieran las acciones ajenas, queria cortar la mano á los periodistas para que no escribiesen sus hechos.

¿Por qué no permitia respirar á los periódicos el ministerio Roncali? Por la misma razon. Resuelto á falsear el voto público y sobreponerse á las prácticas constitucionales con violencias y coacciones, no queria dejarlos en libertad para que denunciassen las unas, para que condenaran las otras.

Si los hombres que compusieron ambos ministerios hubieran procedido con acierto, con justicia, con rectitud, ¿qué temor pudieran tener á la imprenta? Fué preciso que faltasen á todos sus deberes y conculcaran todos los principios para ponerla en estado de sitio.

Ahora el ministerio Lersundi toca por esperiencia las ventajas de la tolerancia. Merced á ella los actos útiles y disposiciones recomendables que ha publicado últimamente con relacion á la Hacienda, han obtenido el parabien de todos los periódicos independientes. El Clamor, el mismo Clamor, deponiendo su acostumbrada rigidez, los ha aplaudido con sinceridad. Luego el sentido natural indica que siguiendo por este camino, no deberá temer los tiros de la imprenta. Cuando llegue á mirarla con horror, no habrá duda de que será porque piense imitar el desastroso ejemplo de sus antecesores.

(Clamor Público.)

PALMA.

REVISTA DE PERIÓDICOS.

El *Balear* se ocupa del real decreto del 22 del finido abril dando derecho á los empleados de hacienda á una parte de los aumentos que se consigan en las rentas públicas, cuya disposicion ha sido recibida en esta, así como en las principales poblaciones del reino, con el mayor desagrado. Nuestro colega sin descender al terreno de los principios en donde, como el dice, se hallarian luminosas y sólidas razones para combatirla, ofrece consideraciones en el de la práctica, en demostracion de la inconveniencia de esta medida que nosotros hemos prejuzgado de ruinosa y perjudicial.

En otro párrafo da cuenta del acto de recibir y armar caballero de la orden española de Carlos III al capitán don José Lopez Cámara, teniente del cuerpo nacional de ingenieros. Y en otro por último, dice que tuvimos razon en quejarnos de los desórdenes habidos en el Circo, y con la agudeza que le es propia y entre dos paréntesis, aludiendo á lo que sentamos de haber tenido que estar como un soldado en cuarta fila dice: (estaria en la fila número 4) y en el otro relativamente á aquello de "para no quedarnos á la luna de Valencia, que tauto al parecer ha llamado la atencion de nuestro chistoso colega, espresa: (lo añade igualmente). Feliz *El Balear* que á lo visto estaria

en primera fila, es decir en la fila número 1 y que de consiguiente no estuvo espuesto como nosotros á quedarse á la luna de Valencia. Por lo demas nuestro colega desea tambien que la autoridad cuide de que no se reproduzca tal desorden, pero dice que el medio que propusimos de poner en cada fila una persona que cuidase de que las sillas no las ocupasen otros que los señores, obligaria al Sr. Patron á tener que poner y pagar un batallon de guardianes. Para que esto en realidad fuera así era necesario que el número de filas fuera mayor que el que por la parte que nos tocó estar vimos. Observamos solamente en hilera tres sillas, y si por todo el rededor del Circo guardaban el mismo orden es bien claro que el batallon de guardianes seria de escasa fuerza y de poco sacrificio el pago de su prest. En otro caso, en la inteligencia de que fuera mayor el número de filas, no hubieramos propuesto tal medio porque demasiado se nos alcanza lo que indica nuestro cofrade. Por conclusion diremos que lo que anhelamos abundando en los deseos del *Balear* es que se precava la reproduccion de aquellos desórdenes.

El *Diario* inserta íntegro nuestro artículo de redaccion de antes de ayer, de que acabamos de hablar en las antecedentes líneas; poniendo la nota siguiente:

(*) *A mas de las disposiciones espresadas, seria muy útil construir provisionalmente, de maderas, una graderia de tres ó cuatro escalones, dentro de la plaza y bajo de la cubierta, ya que no se permite la entrada á los palcos.* (N. del D.)

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SANTO DOMINGO DE LA CALZADA.

Nació en el lugar de Villoria en el señorío de Vizcaya. Siendo mayor de edad para mejor poder dedicarse á Dios vendió su patrimonio que repartió á los pobres. Pretendió ser religioso benedictino, pero no fué admitido en los monasterios de Balbaneda y San Miguel, dándole por excusa el no haber estudiado. Tomó asiento en el lugar llamado hoy Santo Domingo de la Calzada que era una selva de espesa arboleda y guarida de ladrones, donde ayudado de Dios desmontó aquella selva, edificó para su morada una celda y una capilla á Nuestra Señoras é hizo una calzada ó camino de piedra. Hizo despues un hospital para peregrinos, y allí le visitó santo Domingo de Silos. En estos ejercicios y con rigurosa austeridad y penitencia, gastó muchos años, y despues de ellos ilustrado con muchos milagros descansó en paz año 1109.

VARIACIONES ADMOSFERICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	16 grad.	28 p.	82 grad.
7 de la m.	15	27	11 85
Hoy... 12 del día.	16	28	84

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 53 ms.
Pónese.... á las 7 " 7 "
Hora que debe señalar el reloj al medio día verdadero
las 11 hs. 56 ms. 5 s.

AVISOS oficiales.

GOBIERNO DE PROVINCIA de las Baleares.

No habiendo merecido la aprobacion de S. M. el remate que se efectuó el día 22 de marzo último para la recaudacion del arbitrio que se trata sobre los carruages y caballerías de estas islas al tenor de lo prescrito en la ley de 21 de Julio de 1858. por el término de tres años á contar desde 1.º de Enero del actual, he dispuesto que se proceda á una nueva subasta en cumplimiento de lo prescrito en el orden de 22 de abril último que se acaba de recibir. El remate tendrá lugar en los salones del gobierno de esta provincia, el día 21 del corriente á las once en punto de la mañana bajo las condiciones que se hallan insertas en el Boletín oficial n.º 5159, y no se admitirá postura menor de 147,600 rs. vn. anuales. Los licitadores deberán tener tambien presente que el remate de aprobado el remate han de hacer efectivo el importe de las mensualidades que hubiesen transcurrido Palma 11 de Mayo de 1855. El V. P. del C. P. = Felipe Paigdorfila.

Don Gabriel Rosselló, juez en comision del juzgado de primera instancia del partido de Palma de Mallorca.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho en y sobre unas casas número 22 y 23 de la man. 200 sitas en esta ciudad, parroquia de Sta. Cruz y calle llamada del horno de la Gloria, propias de María Teresa Fonseca para que dentro de diez dias se presenten á este juzgado á declarar, en los autos que contra dicha Fonseca sigue don Antonio Homar y Mayol; pues que de lo contrario se formará el albañal de subasta con solo las cargas que resulten de autos. Dado en Palma á 10 de mayo de 1855. - Gabriel Rosselló. - P. S. M. - Francisco Ignacio Sastre.

ADMINISTRACION PRINCIPAL de correos de Mallorca.

El jueves 12 del corriente se despachará correo para Barcelona. Palma 11 mayo de 1855. - El administrador interino. - José G. Peullin.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 10. De Sevilla en 14 dias jabeque Catalina, de 43 ton., pat. Pedro Jose Sastre, con trigo.

Idem despachadas. Para la Habana goleta Esperanza, de 88 ton., su cap. don Jose Estades, con frutos y otros del pais.

Para id. polacra goleta Palmito, de 91 ton., su cap. don Juan Aleña, con frutos y es. del pais.

Avisos particulares.

Un jóven de 17 años de edad de buenas circunstancias, desearia encontrar para servir de criado á algun eclesiástico para tal efecto podrán avistarse con Guiseppe Ramis, que vive man. 155, calle dels Sants, núm. 50 al lado del estinguido molino de la sal.

Una finca con casa rústica y urbana, situada en buen punto y de agua viva, evaluada en 5250 libras se vende por el precio de 2500 libras pagaderas en seis años; el

que guste puede avistarse con el maestro carpintero Pedro Antonio Castañer, que vive en la calle de la porteria de Santo Domingo, frente la casa del general Tacon.

PAQUETE DE VAPOR

EL BARCELONES,

su capitán don Gabriel Medinas. Saldrá de este puerto para el de Barcelona, con la correspondencia del servicio nacional y público el jueves 12 del corriente á la una de la tarde; admite carga y pasajeros. Se despacha en la calle de la Porteria de Santo Domingo, núm. 1, cuarto entresuelo.

LIBRERIA DE GELABERT, PLAZA DE CORT.

Por el correo de hoy se han recibido las suscripciones siguientes.

BIBLIOTECA UNIVERSAL.

De la Historia de España hasta la entrega 55. La Historia de Inglaterra, hasta la 5.ª De la Biblia hasta la 84. El conde de Monte-Cristo, hasta la 5 del t. 2. Los Tres Mosqueteros, hasta la 3.ª El Diccionario castellano hasta la 8.ª

BIBLIOTECA ILUSTRADA

de Gaspar y Roig. Historia de España hasta la entrega 23. Año Cristiano hasta la 38. El Bernardo hasta la 11. Historia Natural, hasta la 29. Los Natchez hasta la 5.ª Los Mártires hasta la conclusion. El Atlas Histórico hasta la 27.

BIBLIOTECA NACIONAL.

El panteon Universal, hasta la entrega 4.ª Las Amazonas hasta la conclusion. D. Enrique el Doliente hasta la 10. Las glorias nacionales, hasta la 266. Enciclopedia de las señoras, hasta la conclusion. En la misma se halla de venta á 8 rs. vn. EL VOTO DE UN MARINO, fragmento histórico por un piloto español.

CORREO DE HOY.

El vapor correo El Barcelones ha fondeado en este puerto, sin la menor novedad, á las 9 y 1/4 de la mañana, conduciendo á bordo la correspondencia pública y 36 pasajeros.

DISPOSICIONES OFICIALES.

Real decreto mandando se pasen al consejo real todos los expedientes de ferro-carriles que radiquen en el ministerio de Fomento.

Otros nombrando gobernador civil de Valencia á don Ramon Campoamar y de la de Salamanca á don Eugenio Sartorius.

Otro mandando cesar la conversion de la deuda diferida y consolidada al 3 por 100.

Otro nombrando á don Manuel García Barzanallana director general de contabilidad de la hacienda pública.

Otro nombrando director general de rentas estancadas á don Manuel Moreno Lopez.

Otro creando en la direccion general de contribuciones indirectas una plaza de gefe de administracion de segunda clase.

Otro nombrando para dicho destino á don José Farinas,

Otro admitiendo la dimision que ha hecho don Francisco Vigil Quiñones de la plaza de comisionado de estadística de Madrid y nombrando en su lugar á don Ramon Sardina.

Se reproduce el decreto sobre el derecho del 10 por 100 que los empleados tienen derecho á percibir de la mayor recaudacion, y al hacerlo les encarga el señor ministro de Hacienda

que procuren no vejar en lo mas mínimo á los contribuyentes, pues la mas ligera queja será motivo para separar de su destino al funcionario contra quien se produzca.

Real decreto mandando trasportar 6000 arrobas de cobre desde Riotinto á las Atarazanas de Sevilla, sin necesidad de subasta y por via de ensayo.

Real orden concediendo á la empresa del camino de hierro de Ciudad-Real á Secuellanos la importacion del material necesario libre de derechos de aduanas.

Una aclaracion manifestando pertenecer á las partidas 1.ª y 2.ª del arancel vigente los algodones hilados torcidos, crudos ó á medio blanquear.

Real orden suprimiendo las rondas particulares de visitas.

Otra mandando cese en todas partes la intervencion de los partícipes de arbitrios de derechos de puertas y consumos.

Otra previniendo á los gobernadores pasen todos los años una nota espresiva á la administracion de indirectas, del cargo que aparezca en las cuentas de los ayuntamientos por los arbitrios que se exijan sobre las especies de consumo para los gastos de interes comun.

Otra dando conocimiento de una comunicacion del consúl de España en Nápoles en que da cuenta de haberse publicado un decreto de S. M. el rey de las Dos-Sicilias prohibiendo la estraccion de diversos cereales; y otro recargando los de los aceites, y rebajando una mitad á la introduccion de los mismos sin distincion de banderas.

Real decreto nombrando á don Ventura Gonzalez Romero vocal del consejo de la cámara eclesiástica por la vacante que resulta por la renuncia del señor marques de Miraflores.

Real orden encomendando á los gobernadores civiles la mayor vigilancia y cuidado sobre cuantas personas sospechosas puedan intentar formar logias ó sociedades secretas á semejanza de la descubierta en Barcelona.

Real decreto suprimiendo todas las alcaldias-corregimientos, á escepcion de la de Madrid y Barcelona.

Otro mandando proceder á segundas elecciones en el distrito de Aspe provincia de Alicante.

Real orden autorizando al gobernador civil de Orense para verificar rifas en la capital y distritos con el objeto de aliviar la miseria general de aquella provincia.

Otra disponiendo quede reducida á 440 rs. vn. la contribucion industrial de los establecimientos de salazon.

Otra mandando que desde 1.º de enero de 1854 se rebaje la contribucion industrial á los puertos habilitados pagando por la tarifa número 1 los que escedan de 8600 vecinos, y por la inmediata superior á la que les correspondiera por su vecindario, sino fuesen tales puertos á los que no lleguen á aquel número.

ESPAÑA.

MADRID 5 de mayo.

Deseariamos ver confirmada pronto la siguiente noticia que se lee en el Tribuno:

«Hemos oido decir, aunque ignoramos el fundamento que pueda tener la noticia, que el gobierno se propone separar á todos aquellos gobernadores, en cuyas provincias se han cometido

graves abusos electorales, dando asi una especie de satisfaccion á los clamores de la opinion pública. Parece tambien que entre los designados como víctimas se cuentan el gobernador de Orense, el de Murcia, el de la Coruña y otros. Permítasenos dudar de estos actos de justo desagravio, por lo mismo que con ellos ganaria mucho la moralidad, viendo que la ilegal complacencia con el gobierno en materias electorales no servia de galardón y mérito á sus agentes.»

La prensa progresista ha llevado muy á mal el nombramiento del señor Gonzalez Romero. El Clamor dice:

Con toda la energia de nuestro corazon desaprobamos el nombramiento del señor don Ventura Gonzalez Romero para vocal del consejo de la cámara eclesiástica, en la vacante que ha dejado el marques de Miraflores.

Siendo público y notorio que contra el ministerio Bravo Murillo de que formó parte, tenia acordado presentar la minoria progresista del Congreso en la legislatura pasada un proyecto de acusacion, de cuya idea no ha desistido, nos parece un paso desacertadísimo la ocurrencia de proponerle á S. M. para un premio, antes de saberse si tendrá que comparecer ante las Cortes en el banquillo de los acusados. Por otra, no creemos que le haga acreedor á semejante distincion su conducta, ni que le recomienden los terribles anatemas que dentro y fuera del Congreso se han fulminado contra todos y cada uno de los autores de la reforma constitucional.

Hablando el Clamor Público de la circular relativa á sociedades secretas, dice con razon lo siguiente:

En nuestro concepto esa sociedad secreta que se ha descubierto en Cataluña, debe atribuirse á la conducta desastrosa que seguia el ministerio presidido por el Sr. Bravo Murillo. Con razon presumimos que en su pertinaz intolerancia, en la fánica dictadura que se arrogó y en el vergonzoso yugo que nos impuso, se hallará el origen ó cuando menos el pretexto de ella, y quizas de otras, cuya existencia ni aun se sospeche.

Y si hubiera continuado en el mando, no dudamos que á estas horas estaria plagada la península de clubs y asociaciones prohibidas, como los dominios del Czar, las posesiones del emperador de Austria y los Estados pontificios. Por eso la mejor medida que puede adoptarse es dejar á la discusion y á la publicidad toda la latitud que de suyo reclaman; restablecer con sincera solicitud las condiciones constitucionales abolidas por los anteriores gobernantes, y persuadir á todos los partidos militantes que hallarán francas las puertas del poder el día en que la opinion nacional, libremente espresada, se declare á favor de sus principios.

—Ayer han debido firmarse por S. M. la reina algunas medidas importantes adoptadas por el ministerio de la gobernacion.

(Epoca.)

Idem 6.

Los senadores que presentaron su dictámen sobre el asunto de los ferro-carriles en la alta cámara, han dado á luz al cabo la memoria que tenian ofrecida sobre este asunto, y que con tanta anticipacion anunció la Correspondencia autógrafa. Se titula esta memoria: «Consideraciones sobre la legislacion vigente, y el proyecto de ley de

ferro-carriles presentado al senado en la última legislatura; y la firman los Sres. duque de Sotomayor, Infante, Concha, (D. José), Collado, Cantero, Conde de Torremarin y Lopez de Górdova.

Por lo que valga y sin responder de ello diremos que ayer se contaba que había sido ofrecida la cartera de Estado al conde de S. Luis. No respondemos de esto porque no lo creemos.

Los dos periódicos mas importantes de la tarde se lamentan hoy sincera y profundamente de la muerte del Señor marqués de Valdegamas, á quien la *Esperanza* llama digno sucesor de Balmes y con quien nos dice que conservaba hace tiempo larga correspondencia epistolar.

Es natural que en el consejo de ministros que tiene lugar en Aranjuez, se proponga á S. M. la persona que deba substituir, en Paris, al Sr. Marqués de Valdegamas. La plenipotenciaria de Paris será elevada á embajada, segun acaba de hacer el emperador de los franceses, respecto de su representante en España.

Parece que en el arreglo administrativo que proyecta el Sr. Egaña, el cargo de consejero provincial será honorífico y popular, disfrutando solo de sueldo un asesor letrado nombrado por el gobierno.

(Hojas autógrafas.)

Idem 7.

Por fin la *Gaceta* de ayer publica el tan anunciado decreto suprimiendo todas las alcaldías-corregimientos, á escepcion de las de Madrid y Barcelona. No por haberse hecho la medida indispensable, particularmente despues de las últimas elecciones en que se abusó esta institucion de una manera escandalosa, merecen menos nuestros elogios el Sr. Egaña y sus colegas, si bien hubiéramos deseado que en el artículo 2º no se dejase abierta la puerta á la repetición de los abusos y vejámenes que lleva consigo esta inútil rueda de la administracion pública. Los alcaldes-corregidores, cuyo ensayo ha sido tan funesto, no pueden ser nunca, indispensables, ni útiles siquiera, no tratando de tiranizar aun mas á las municipalidades o de violentar la voluntad nacional en las urnas.

Su supresion significa en el orden político una garantía de libertad electoral: en el orden administrativo, una traba menos puesta á los ayuntamientos; en el orden económico un ahorro de 888,000 rs.

No hablemos de la monstruosidad de que una provincia como Cádiz tuviese trece corregidores, Alicante ocho Valencia siete y otros como Guenca y Albacete seis; dejaremos pasar en silencio tambien que se hubiesen nombrado para pueblos como Ordenes, Altea y Brunete; lo mas inhumano á nuestro modo de ver, es la existencia de cincuenta y nueve funcionarios de esta clase *sin sueldo*. Un alcalde corregidor sin sueldo significaba un agente del candidato ministerial elegido entre sus amigos, una amenaza continua pesando sobre las corporaciones municipales, siempre que no se prestaban á sus exigencias; un gefe complaciente que no veía los abusos cometidos, cuando los concejales comprometían á apoyar á su *hombre*; un fiscal inexorable que pedía cuentas y amenazaba desde

el momento en que le parecia notar síntomas de oposicion. Tal era su misión real y tales sus medios de cumplirla. Y no se crea que exageramos: ahí están las actas anuladas por el Congreso y las que no han sido discutidas todavía, y responderan de la exactitud de nuestros asertos.

Ayer se dijo por personas al parecer bien informadas, que la *Gaceta* de hoy debe publicar un decreto suprimiendo los Consejos provinciales y devolviendo sus atribuciones á las diputaciones de provincia.

Segun dice el *Trono* de hoy se va á conferir al señor Moyano un importante puesto en la administracion,

Manifiesta tambien dicho diario la conveniencia de remover el cuerpo diplomático y colocar en las embajadas que tenemos en varias córtes de Europa, á los señores Olózaga, Mon, Pidal Ríos Rosas, marqués del Duero y otras personas que cita.

Pide al mismo tiempo que don José de la Concha vuelva á Guba á tomar el mando superior de aquella isla.

Toda la prensa de la mañana aplaude el decreto que sobre los alcaldes-corregidores publicó la *Gaceta* de ayer. (*Tribuno*.)

Noticias estrangeras.

FRANCIA.

PARIS 6 de mayo.

Parte telegráfica.

Don Juan Donoso Cortes, embajador de España en Paris, ha muerto el dia 4 de mayo á las 5 de la tarde.—Las letras han perdido un sábio.

El *Moniteur* del dia 5 anuncia la creacion de una cámara consultiva de agricultura en Argel.

El cuerpo legislativo se reunió el dia 3 y acordó algunas pensiones, y se dió lectura de varios proyectos de ley.

El emperador ha recibido en audiencia particular á algunos senadores y consejeros de Estado, que van á recorrer algunos departamentos para estudiar las necesidades del pais y conocer las mejoras que pueden realizarse en beneficio del interes público.

Se ha publicado un decreto que aminora los derechos de entrada que pagan ciertos productos importados de los establecimientos coloniales franceses.

Idem 7.

Un despacho telegráfico particular anuncia que el general Carrelet, senador actualmente, ha recibido del emperador el encargo especial de visitar detenidamente los departamentos del *Herault*, *L'Aveyron* y *Gard*, para estudiar los deseos y necesidades de los pueblos.

El consejo de Estado se ocupará prócsimamente del proyecto de la concesion del camino de hierro de Italia, por Grenoble, que termine en Turin y Chambery. Este año se hará una concesion de Lyon á Grenoble. Para la subvencion de este primer ramal, el gobierno concede 7 millones de francos.—Dícese que el mismo consejo de Estado trata de modificar el artículo 86 del código penal, que concierne á los crímenes y delitos contra la seguridad del Estado, redactándole como estaba antes de la revolucion de 1848.

Van á comenzar los grandes trabajos para establecer un telégrafo eléctrico-submarino entre el continente europeo y la Arjelia con prolongacion hasta la India.

El dia 5 de mayo se ha celebrado en la capilla de las Tullerías, con asistencia del emperador, un servicio fúnebre en memoria de la muerte de Napoleón.—Al pie de la columna de la plaza Vendôme, se han depositado como todos los años muchas coronas.

Han llegado á París dos hermanos del difunto marqués de Valdegamas. Se ha embalsamado el cadáver del ilustre sábio. Permanecerá depositado en la iglesia de san Felipe, hasta que sea conducido á una posesion que le pertenecia inmediato á Badajoz. En la misma iglesia se verificarán sus funerales con asistencia de todo el cuerpo diplomático.

INGLATERRA.

LONDRES, 5 de mayo.

El ministerio acaba de obtener un nuevo triunfo en la votacion del presupuesto presentado por el canciller del Echiquier; 17 votos han decidido por mayoría la aprobacion de las medidas financieras.—El obispo católico de Oxford ha sido preso por deudas.

SUIZA.

FRIBURGO 2 de mayo.

La *Gaceta de Friburgo* anuncia que han estallado nuevos desórdenes en Bulla, con motivo de la eleccion de un miembro de gran consejo. Las prisiones y los arrestos han vuelto á consternar á la poblacion, y se han tomado muchas medidas de orden.—No contiene la *Gaceta* detalles de los alborotos.—A última hora, se sabe que se ha establecido la tranquilidad.

ITALIA.

MILAN 29 de abril.

La *Gaceta de Milan* del dia 25 contiene diferentes condenas á muchos años de prision por oposicion á los *centinelas*. Entre los sentenciados se encuentra un sacerdote de 52 años, acusado de haber proferido palabras *sediciosas*.

El dia 24 ha sido ejecutado en Bolognia un nuevo reo político.

MEGICO.

VERACRUZ 1º de abril.

El general Santa Ana acaba de recobrar el poder supremo, bajo el título de presidente de la republica mejicana. El dia 1º de abril desembarcó en Veracruz, siendo recibido con gran pompa. Se cantó un *Te-Deum* y recibió en audiencia á las autoridades y á algunas diputaciones de diferentes pueblos, enviados para felicitarle.—Ha publicado el nuevo presidente un largo manifiesto.

ESTADOS-UNIDOS.

NUEVA-YORK 20 de abril.

El mercado está muy animado, como no habia estado hace dos meses. Las negociaciones son muchas. Las exportaciones hechas del puerto para las diferentes plazas del mundo, del 13 al

18 de abril, son de 3 millones 399,180 dollars.

ALEMANIA.

COLONIA 2 de mayo.

El rey de los belgas ha llegado á Colonia el dia 2 de mayo, seguido de una numerosa comitiva. El desembarcadero estaba adornado de flores. Al dia siguiente debia salir á Bruswick.

JASSY, 20 de abril.

Acaba de volverse á encargar del gobierno de la Moldavia el príncipe Ghika. Ha publicado un largo manifiesto en el cual se promete adoptar medidas beneficiosas al comercio y agricultura de su pais.

TURQUIA.

CONSTANTINOPLA 25 de abril.

Se ha confirmado el parte telegráfico que otorga concesiones á la Rusia, en la cuestion de los Santos-Lugares.

Las negociaciones relativas al patriarcado griego duran todavía. Se han suspendido todos los armamentos. El cambio sobre Lóndres, estaba en alza.

PIAMONTE.

TURIN 4 de mayo.

La comision nombrada en la Cámara de diputados de Turin, para emitir su parecer sobre el empréstito de 40 mil francos á los propietarios de bienes secuestrados por el Austria ha aprobado por unanimidad su opinion. (*Presente*.)

Gacetilla comercial.

BOLSA DE MADRID.

Cotizacion del 6 de mayo de 1853.

FONDOS PUBLICOS.

Tres por 100 consolidado 44 7/8.
Tres p. 8 diferido á 24 3/8.
Particip. convertibles á 3 p. 8 á 00.
Id. del 4 y 5 por 100 á 21.
Amortizable de primera á 11 1/16.
Dicha de segunda 5 5/8.
Acciones de San Fernando 104 1/2.

Nota de la redaccion.

Despues de la Bolsa.—Tres por ciento á 44 3/4 d.—El tres por ciento diferido á 24 5/16 d.—Amortizable de primera clase á 11 1/16 d.—Id. de segunda á 5 9/16 dinero y á 00/10 papel.—Comité ó sea el 50 por ciento de cupones, á 4 p.

Cambios.

Lóndres á 90 dias 51 10 por un p. f.
Paris á 8 dias 5 f. 29 por un p. f.
Alicante 1/4 d.—Barcelona par p.—
Bilbao 1/2 p.—Cádiz par p.—Coruña 1/2 d.—Granada 1/2 d.—Málaga 1/2 d.—
Santander par p.—Santiago 1/2 d.—Zaragoza 1/2 d.

Bolsa de Paris del 6 de mayo.

El 3 por 100 al contado á 82 fr. 5 c., en alza de 65 t. El 4 1/2 por 100 al contado 103 fr. 95 c., en alza de 45 c. Fondos españoles: 3 por 100 exterior 48, interior 43 3/4, cupones 43 3/4.

PALMA

IMPRENTA DE PEDRO JOSÉ GELABERT.
editor responsable.